



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 TRIGÉSIMA CUARTA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 29 de Diciembre de 2017

NUM. 92

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN

#### PROPUESTA PARA AUTORIZAR LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017

#### ACTA NÚMERO 88 OCHENTA Y OCHO

En Chavinda, Michoacán, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las **17:00 horas** del día **viernes 15 de diciembre de 2017**, previa convocatoria; se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento; con domicilio en calle Morelos número uno, para celebrar **Sesión Ordinaria** de Cabildo que corresponde a la número **88 ochenta y ocho**; las ciudadanas y ciudadanos; Luis Maciel Mendoza, Presidente Municipal; Manuel Ornelas Garibay, Síndico Municipal; los Regidores: Arcelia Ramírez Gallegos, Lic. Rosendo Amezcua Hernández, Jocelyn Sánchez Martínez, Ing. Ricardo Cerda Delgado, Ma. del Carmen del Río Torres, Ma. del Rosario Rodríguez Flores y Jorge Alberto Ochoa Ríos, así como Antonio Mendoza Blancas, Secretario del Honorable Ayuntamiento. Acto continuo, el C. Presidente Municipal da inicio a la Sesión de Cabildo número 88, solicitando al Secretario continuar con la sesión acordada conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- *Se presenta para su análisis y aprobación en su caso, la propuesta para autorizar los subsidios otorgados por el Presidente Municipal durante el Ejercicio Fiscal 2017.*
- 5.- . . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .

.....  
 .....  
 .....

**Punto Número Cuatro.-** Acto seguido el C. Presidente Municipal, expone el tema referente a los subsidios que el Ayuntamiento otorga con el objeto de apoyar a la población más

Responsable de la Publicación  
 Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**

Lic. Adrián López Solís

**Director del Periódico Oficial**

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

vulnerable, elevar el bienestar de las familias del Municipio de Chavinda con más rezago y para dignificar su nivel de vida. Derivado del planteamiento anterior el Ayuntamiento alcanza el siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de votos a favor, de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión autorizan las políticas y lineamientos para el otorgamiento de subsidios en el Municipio de Chavinda para el Ejercicio 2017, debiendo cumplir con los requisitos y condiciones que se establecen a continuación:

**Primero.-** Los subsidios son ayudas económicas, concedidas por algún organismo oficial, a personas, instituciones y diversos sectores de la población con propósitos sociales.

**Segundo.-** El H. Ayuntamiento de Chavinda, establecerá en el presupuesto de egresos, el monto anual para asignar a los subsidios.

**Tercero.-** Como criterio general, se otorgarán subsidios a:

**Salud:** Atención médica, personal médico en centros de salud rurales, actividades organizadas por la dirección de salud, campañas de salud, personas con discapacidad, apoyos económicos a ciudadanos de bajos recursos con enfermedades.

**Educación y cultura:** Becas a estudiantes, apoyo económico para capacitación, eventos culturales, cívicos y educativos en escuelas, para actividades culturales.

**Asistencia social:** Despensas, apoyos directos a personas de escasos recursos, que sean víctimas o damnificados de desastres naturales o provocados, apoyos directos a personas de bajos recursos que necesiten medicamentos, estudios médicos, operaciones, traslados, defunciones, materiales de construcción y mejoras de vivienda.

**Fomento el deporte:** Apoyos económicos o en especie a asociaciones deportivas, ligas de fútbol, voleibol y básquetbol, apoyo para premios en eventos deportivos, actividades deportivas organizadas por la administración.

**Otros:** A consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Se faculta al Presidente para que otorgue a su libre albedrío en otros casos, ayudas sociales a quien considere necesario y de acuerdo a las circunstancias extraordinarias y de urgencia que así lo

requiera.

**Quinto.-** El procedimiento para entregar del subsidio será el siguiente:

- I. En todos los casos, el solicitante deberá presentar su solicitud por escrito, indicando el monto y el destino del fondo solicitado;
- II. El solicitante presentará copia de identificación y comprobante de domicilio;
- III. Se anexará a la solicitud el formato general de subsidios;
- IV. Las solicitudes serán analizadas por el Presidente Municipal, el que de acuerdo a los criterios autorizados, podrá o no otorgar el subsidio solicitado, en caso necesario, el presidente Municipal podrá requerir autorización a los miembros del Ayuntamiento; y,
- V. La solicitud, la copia de la identificación, el comprobante de domicilio y el formato general de subsidios, respaldarán la póliza correspondiente, como documentación comprobatoria del gasto.

.....  
.....  
.....

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 18:45 horas, dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta, que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, firmando los integrantes del Honorable Ayuntamiento para su legal y debida constancia. Lo que hago constar y doy fe.

Aprobado por el Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2017. Asentado en el libro de actas 2017 de sesiones de Ayuntamiento con el número ochenta y ocho.

Presidente Municipal, C. Luis Maciel Mendoza.- Síndico Municipal, C. Manuel Ornelas Garibay.- Regidores: C. Arcelia Ramírez Gallegos.- C. Jocelyn Sánchez Martínez.- Lic. Rosendo Amezcua Hernández.- Ing. Ricardo Cerda Delgado.- C. Ma. del Rosario Rodríguez Flores.- C. Jorge Alberto Ochoa Ríos.- C. Ma. del Carmen del Río Torres. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

